

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 1357-2014-P-UPD/CSJLI-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Lima, treinta de diciembre de dos mil catorce.-

VISTO:

El Oficio N° 1357-2014-P-UPD/CSJLI-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el citado documento la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, en atención a las Resoluciones Administrativas Nros. 380-2014-CE-PJ y 383-2014-CE-PJ, de fechas 11 y 12 de diciembre del año en curso, que dispuso, entre otras medidas, conversiones de órganos jurisdiccionales en el citado Distrito Judicial, solicita que se tomen en cuenta recomendaciones a fin de llevar adelante un proceso eficiente, ordenado y seguro de distribución de expedientes, evitando la congestión y posibles actos de corrupción en dichos procesos.

Segundo. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1059-2014 de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzales, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas; sin la intervención del señor De Valdivia Cano por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Disponer que el plazo máximo para la redistribución de expedientes de los órganos jurisdiccionales convertidos en la Corte Superior de Justicia de Lima, que funcionarán a partir del 1 de enero de 2015, será hasta el 31 de enero del año próximo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



L.A.M.C./F.L.M.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ

Presidente

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

